

09/11/2022 12:39:56 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058822000275

Fecha de presentación: 09/11/2022

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Correo electrónico: [REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Se adjunta archivo con las preguntas

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:

En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:

En caso de que se requiera más información:

En caso de existir un trámite específico para su solicitud:

Respuesta a su solicitud:

Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:

03 días hábiles

14/11/2022

05 días hábiles

10 días hábiles

16/11/2022

10 días hábiles

20 días hábiles

24/11/2022

20 días hábiles

09/12/2022

Para una investigación académica relacionada con el Servicio Civil de Carrera, y apelando a su buena voluntad, necesitamos conocer lo siguiente:

NORMATIVIDAD

1. ¿Si el gobierno del Municipal y/o del Estado (según sea el caso) tiene o cuenta con un reglamento especializado en materia de Servicio Civil de Carrera?
2. ¿Si existe una Ley Estatal sobre el Servicio Civil de Carrera y/o Servicio Profesional de Carrera en el Estado?, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuáles el nombre de la misma?

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

3. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma interna para realizar el: **Reclutamiento, selección e inducción del personal** que ingresa a laborar al gobierno. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
4. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma el proceso de realizar el: **Diseño y selección de pruebas de ingreso a las personas que aspiren ingresar a laborar al gobierno**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
5. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar el: **Diseño curricular de las diferentes áreas del gobierno**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
6. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para: **Actualizar los perfiles idóneos para los puestos y cargos que conforman la plantilla del personal**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
7. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de una norma para realizar el: **Diseño y validación de competencias de los Empleados Públicos y/o Servidores Públicos**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
8. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de una norma para realizar: **Concursos públicos y abiertos para la contratación para ocupar las vacantes**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
9. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar los: **Mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
10. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar los: **Programas de capacitación**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
11. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar la: **Evaluación de impacto de la capacitación realizada**. En caso de ser afirmativa su

respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.

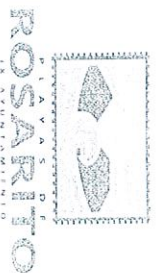
12. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para llevar a cabo: **Programas de estímulos y recompensas a empleados públicos.** En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.
13. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar la: **Separación del servidor del cargo (despido), en caso de que haga un mal desempeño de sus funciones encomendadas.** En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la o las normas mencionadas, así como el área encargada de dicho proceso.
14. Diga ¿Si la contratación del personal del ayuntamiento (sindicalizado, de confianza, base, etc.) se hace en base a concursos de oposición? Entiéndase examen de conocimientos, o en su caso especificar bajo qué criterios se hacen las contrataciones por el tipo de plaza.
15. Diga ¿Si al contratar al personal antes referido, se hace una valoración y evaluación de su Curriculum profesional (estudios o nivel de formación profesional y experiencia)?
16. Diga ¿Qué criterios se utiliza para valorar el ingreso del personal como servidor público, y si se encuentran plasmados o establecidos en algún reglamento interno o ley? En caso de que sea así, ¿en cuál normatividad se basan?
17. En los últimos 5 años de la administración del gobierno, ¿Cuántas altas (ingresos) de personal nuevo o contratos (que no hayan trabajado ahí con anterioridad) han tenido?
18. En los últimos 5 años de la administración del gobierno, ¿Cuántas bajas de personal (despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia) han tenido?

DEMANDAS LABORALES

19. ¿Tiene actualmente el gobierno demandas de extrabajadores por despido injustificado?, Y de ser afirmativo ¿cuál es el número de demandas que existen?, Y ¿en qué año se iniciaron las mismas?
20. ¿Ha habido sentencia condenatoria (laudo) en contra del gobierno por juicio de despido injustificado del personal durante los últimos 10 años?, y de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuántos laudos por año ha tenido?, Y ¿Cuál ha sido el monto que se ha condenado y/o conveniado a pagar al ayuntamiento por concepto de sueldo, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias (sin decir nombres) por año (global)?

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARITO
RECIBIDO

14 NOV 2022
14:45 k4
RECIBIDO
DIRECCION JURIDICA



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NUMERO DE OFICIO: PL-NA-252-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de noviembre del 2022

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTORA DE L JURÍDICO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000275** recibida el 09 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

Se Adjunta petición de información en escrito libre relativa al Servicio Civil de Carrera, se solicita de la manera más atenta brinde respuesta a los puntos que sean de su competencia, en el caso de su dependencia se requiere de respuesta a los puntos 19 y 20:

19. ¿Tiene actualmente el gobierno demandas de exabajadores por despido injustificado?, y de ser afirmativo ¿cuál es el número de demandas que existen?, y ¿en qué año se iniciaron las mismas?
20. ¿Ha habido sentencia condenatoria (laudo) en contra del gobierno por juicio de despido injustificado del personal durante los últimos 10 años?, y de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuántos laudos por año ha tenido?, y ¿Cuál ha sido el monto que se ha condenado y/o conveniado a pagar al ayuntamiento por concepto de sueldo, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias (sin decir nombres) por año global)?

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA..



L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 16 NOV 2022

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo

30/32

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ROSARITO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-250-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de noviembre del 2022

RECIBIDO
VCM 2:46pm
COPLADEM

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PAEZ
DIRECTOR DE COPLADEM
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000275** recibida el 09 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico ptrtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se Adjunta petición de información en escrito libre relativa al Servicio Civil de Carrera, se solicita de la manera más atenta brinde respuesta a los puntos que sean de su competencia, en el caso de su dependencia se requiere de respuesta al punto 9:
9. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar los: Mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



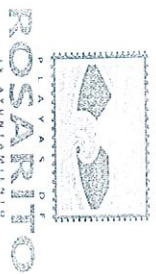
L.A.E. JORGE ALEJANDRO YARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.

14 NOV 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-251-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C. **IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
14 NOV 2022
OFICIALIA MAYOR

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000275** recibida el 09 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico ptransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se Adjunta petición de información en escrito libre relativa al Servicio Civil de Carrera, se solicita de la manera más atenta brinde respuesta a los puntos que sean de su competencia, en el caso de su dependencia se requiere de respuesta a los puntos 17 y 18:

17. *En los últimos 5 años de la administración del gobierno, ¿Cuántas altas (ingresos) de personal nuevo o contratos (que no hayan trabajado ahí con anterioridad) han tenido?*
18. *En los últimos 5 años de la administración de gobierno, ¿Cuántas bajas de personal (despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia) han tenido?*

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA.



A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

14 NOV 2022

100



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-249-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de noviembre del 2022

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARÍO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000275** recibida el 09 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se Adjunta petición de información en escrito libre relativa al Servicio Civil de Carrera, se solicita de la manera más atenta brinde respuesta a los puntos 3, 4, 7, 8 y 10 y/o a los demás que considere de su competencia.

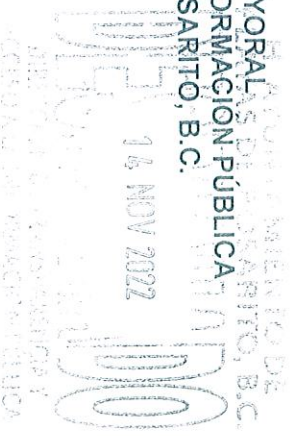
Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.

ATENTAMENTE
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL CIX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-285-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de noviembre del 2022.

PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 09 de noviembre del 2022 con el folio no. **020058822000275** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar anexo al presente, las respuestas a su petición proporcionadas por las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Seguridad Ciudadana dando contestación mediante oficio no. SSC/DJ/01501/2022 a los puntos del 1 a 16 de su petición;
- ✓ COPLADEM remitiendo oficio no. DG/899/2022 dando respuesta al punto 9;
- ✓ Oficialía Mayor remitiendo oficio no. 2022/O.M/RR.HH./1115 brindando respuesta a los puntos 17 y 18 de su solicitud;
- ✓ Dirección Jurídica dando contestación mediante oficio no. DJ/IX/1140/2022 en la que proporciona la respuesta a los puntos 19 y 20.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE


L.A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYOR
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
74 NOV 22
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio Número: SSC/DJ/015011/2022

Asunto: El que se indica.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
23 de NOV 2022
15:38

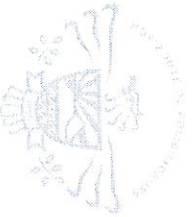
Playas de Rosarito, Baja California a 16 de noviembre del 2022.

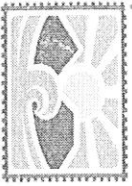
L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por este medio en atención al oficio PL-NA-249-IX/2022, relacionado con la solicitud de información con folio 020058822000275 mediante el cual solicita se le envíe información relacionada con: Servicio Civil de carrera en relación a los puntos 3,4, 7,8 y 10 del escrito de solicitud; a lo que se le contesta conforme lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos: 23 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; 4, 5, 16, y 92 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; se le da contestación a la solicitud de información 020058822000275 conforme lo siguiente:

- I. Respuesta a la pregunta 1 (Normatividad): En el caso del personal operativo de la policía Municipal, SI, existiendo el Reglamento del Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública de Playas de Rosarito B.C.
- II. Respuesta a la pregunta 2, Ley Estatal sobre el Servicio Civil de carrera: En el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.
- III. Respuesta a la pregunta 3, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- IV. Respuesta a la pregunta 4, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- V. Respuesta a la pregunta 5, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- VI. Respuesta a la pregunta 6, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios





PLAYAS DE
ROSARITO
Baja California
IX AYUNTAMIENTO



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- Vii. Respuesta a la pregunta 7, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- Viii. Respuesta a la pregunta 8, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- Ix. Respuesta a la pregunta 9, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, El Centro de Evaluación y Control de Confianza, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- X. Respuesta a la pregunta 10, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- Xi. Respuesta a la pregunta 11, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, existe la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, siendo el área encargada del reclutamiento, selección e inducción del personal el Instituto de estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria del Estado, en coordinación con la Unidad de Psicología de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.
- Xii. Respuesta a la pregunta 12, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal si existe programa de recompensas, regulado por el Reglamento del Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública de Playas de Rosarito B.C.
- Xiii. Respuesta a la pregunta 13, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, Si existe un régimen disciplinario establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123 apartado B, fracción XIII, y regulado por la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C., Siendo el área encargada de la aplicación del régimen disciplinario la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., el área de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C. y la Comisión de Honor y Justicia.
- Xiv. Respuesta a la pregunta 14, en el caso del personal operativo de la Policía Municipal, la respuesta es si.
- Xv. Respuesta a la pregunta 15. No aplica.





SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

XVI.

Respuesta a la pregunta 16: En el caso del personal operativo de la Policía Municipal, si se establecen requisitos, establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California Y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C.

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a su solicitud, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

“**Sigamos Construyendo Una Ciudad Humana y Generosa**”



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
~~MITRO FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ.~~
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO.





Oficio: /COPLADEM/ DG/899/2022
Asunto: El que se indica.
Playas de Rosarito, B. C., a 18 de Noviembre 2022

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VÁRGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, y así mismo aprovecho la presente para dar respuesta a su oficio PL-NA-250-IX/2022, recibida en esta oficina con fecha 14-11-2022, en donde se hace referencia a la solicitud de información recibida por ustedes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 020058822000275, de fecha 09/11/2022. En respuesta al punto 9 donde se hace referencia, a si contamos con un sistema que regule a través de una norma, los mecanismos de evaluación del desempeño al trabajo de los servidores públicos, por lo que en este caso específico, no contamos con un sistema o mecanismo de evaluación a los servidores públicos, con lo que si contamos, es con un mecanismo de evaluación trimestral a las dependencias del IX Ayuntamiento, mismo que se desprende del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo, y en base al Reglamento Interior de Trabajo de los Servidores Públicos y Empleados al Servicio Municipal de Playas de Rosarito, B. C. y Organismos Municipales, son las dependencias, del municipio quienes se apegan a este reglamento. Por lo que le anexo la liga del Portal de Transparencia en donde aparecera en el acceso rapido de Copladem, el seguimiento a las evaluaciones trimestrales de las dependencias del organo central, <http://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-ix-archivo-informe-y-evaluaciones-trimestrales?seccion=2>

Por lo que le agradecemos de antemano, la atención brindada al presente, quedando a sus respetables órdenes.

ATENCIÓN

LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ PAEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION
PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

C.c.p. Archivo

IX AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
18 NOV 2022
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
21 NOV 2022
15:34
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

ROSARITO
PLAYAS DE
AYUNTAMIENTO

OFICIALÍA MAYOR

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

OFICIO: 2022/O.M./RR.HH./1115

Asunto: El que indica

Playas de Rosarito B.C., 22 de noviembre de 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, antepongo un cordial saludo, para dar contestación a su OFICIO NO. PL-NA-251-IX/2022, en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. 020058822000275. Remito a usted, a través de este medio y el correo electrónico proporcionado prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

Único. – En relación con los numerales 17 y 18 de la solicitud de acceso a la información pública bajo el folio con terminación 0275, se informa que de acuerdo a la base de datos con la que cuenta el sistema de nómina utilizado por este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. A lo largo de los últimos 5 años se han realizado un total de 1190 altas de personal y 839 bajas de personal las cuales engloban todas las categorías existentes.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente quedo de Usted ante cualquier duda o aclaración.

“2022 año de la mujer”
de la violencia contra las mujeres en Baja California 2022

OFICIALÍA MAYOR
ATENTAMENTE
DEVIDO VILLIDO

IX. H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

Rosa Elena Valenzuela Mellado
Directora de Recursos Humanos y Materiales

C. c. p. Archivo.
DS



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
REPARTIDO
24 NOV 2022
11:00 p.m.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Playas de Rosarito, B.C., 24 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN JURÍDICA

Oficio: DJ/IX/1140/2022

Asunto: El que se indica

L. A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS GUTIERREZ
DIRECTOR DEL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me permito dar contestación a lo solicitado vía oficio número PL-NA-252-IX/2022, en referencia a la petición vía escrito libre relativa al Servicio Civil de Carrera, específicamente se da respuesta a los puntos 19 y 20 a través de oficio remitido por el Licenciado Cesar Orlando Padrón Ortiz, Asesor Jurídico en materia Laboral, de este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

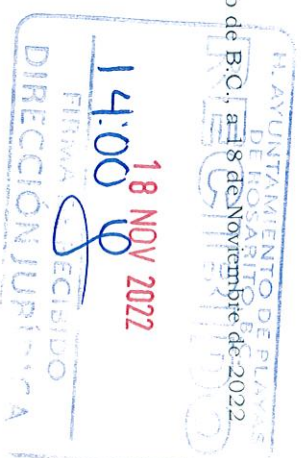


ATENTAMENTE:

RENÉE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDAMO
Directora Jurídica del H. IX Ayuntamiento
de Playas de Rosarito, Baja California.



LIC. RENE ALJANDRA VAZQUEZ ALDACO
DIRECTOR JURIDICO DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.



Playas de Rosarito de B.C. a 18 de Noviembre de 2022

El que suscribe Lic. Cesar Orlando Padrón Ortiz, en mi carácter de asesor jurídico en materia laboral del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. y sus diversos organismos paramunicipales, por medio del presente **me permito dar seguimiento a su solicitud de información**, derivada de oficio numero PL-NA-252-IX/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 girado por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. y mediante el cual le requieren de información en el ámbito de mi competencia, permitiéndome informar en los siguientes terminos:

19.- ¿Tiene actualmente el gobierno demandas de extrabajadores por despido injustificado?

R= El Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, si tiene actualmente demandas de extrabajadores por despido injustificado.

¿Cuál es el número de demandas que existen?

R= 126 (ciento veintiséis) demandas.

Y ¿en qué año iniciaron las mismas?

2001 - 1 demanda	2014 - 43 demandas
2007 - 1 demanda	2015 - 7 demandas
2008 - 1 demanda	2016 - 3 demandas
2009 - 1 demanda	2017 - 4 demandas
2005 - 1 demanda	2018 - 3 demandas
2010 - 10 demandas	2019 - 10 demandas
2011 - 4 demandas	2020 - 7 demandas
2012 - 10 demandas	2021 - 9 demandas
2013 - 9 demandas	2022 - 2 demandas

20.- ¿Ha habido sentencia condenatoria (laudo) en contra del gobierno por juicio de despido injustificado del personal durante los últimos 10 años?

R= Si ha habido durante los últimos 10 años laudos condenatorios en contra del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por juicios de despidos injustificados.

¿Cuántos Laudos por año ha tenido?

2019: 3 laudos condenatorios firmes y ejecutables.

2020: 10 laudos condenatorios firmes y ejecutables.

2021: 2 laudos condenatorios firmes y ejecutables.

2022: 3 laudos condenatorios firmes y ejecutables.

¿Cuál ha sido el monto que se ha condenado y/o convenido a pagar al ayuntamiento de Playas de Rosarito por concepto de sueldo, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias por año global?

Por cuanto es del conocimiento del suscrito

2019: \$1'287,673.81 pesos moneda nacional

2020: \$6'032,228.54 pesos moneda nacional

2021: \$1'247,923.69 pesos moneda nacional

2022: \$2'522,866.58 pesos moneda nacional

Sin más por el momento quedo de Usted reiterándole las seguridades de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.



LIC. CESAR ORLANDO PADRON ORTIZ

Asesor Jurídico en materia laboral del
IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.